

Los estudiantes podrán graduarse con suspensos

Los alumnos promocionarán de curso cuando los docentes lo consideren **PÁGS. 35 y 36**



Carmen García MADRID.

De forma inminente. Los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente lo considere a partir de este año escolar 2021/2022. El Gobierno ha dado un paso más en su compromiso con la calidad de la educación y con los cambios inminentes que está habiendo en este sector. Estos exámenes se llevan realizando desde hace varios años en los meses de junio y julio en lugar de en septiembre. Así, el Consejo de Ministros aprobaba el martes el proyecto de Real Decreto por el que se regula la evaluación, promoción y titulación en la Educación Primaria, Secundaria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional (FP), documento que elimina las pruebas de carácter extraordinario en la ESO. Uno de los objetivos que tiene esta medida es evitar la repetición, que en el caso de España es un problema grave, ya que triplica la tasa de la OCDE.

La ya conocida como *Ley Celad* modifica de forma significativa la evaluación, la promoción y la titulación, concediendo una especial relevancia a la actuación colegiada del equipo docente, a quien se otorga la responsabilidad última de la decisión de pasar de cursos y obtener la titulación.

La oposición no se lo ha tomado nada bien y es que acusan al Ejecutivo de "saltarse las reglas", al aprobar esta medida con el curso ya iniciado, lo que puede perjudicar a la planificación de los docentes. Además, denuncian que la Lomloe pretende atajar los altos niveles de fracaso escolar permitiendo pasar de curso con asignaturas suspensas y favoreciendo que prime el criterio del profesorado.



EVALUACIÓN

Sin exámenes: los estudiantes podrán graduarse con suspensos

Un primer borrador de este proyecto eliminaba estos exámenes de recuperación de final de curso en Secundaria, manteniendo los de Bachillerato. Sin embargo, la ministra de Educación y FP, Pilar Alegría, aseguró que dejaría en manos de las comunidades autónomas la decisión sobre suprimir o mantener estos exámenes durante el 2021/2022,

Pasa a la página siguiente >>>

>>> Viene de la página anterior

aunque avisó que deberían estar suprimidos para el curso 2022/2023. A pesar de que parecía que se iba a cumplir esta medida, el Ministerio ha decidido eliminarlos de forma tajante desde este mismo año y en toda España, después de que el dictamen del Consejo de Estado a la norma hubiese considerado que dejar a cada comunidad autónoma tomar la decisión generaría desigualdades.

El decreto también establece que la evaluación en la ESO será “continua, formativa e integradora” y, como en Primaria, las decisiones sobre promoción y titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente tras una convocatoria de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

De esta forma, los alumnos de ESO promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, “les permite seguir con éxi-

La evaluación de Bachillerato será continuada y diferenciada, según las materias

to el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica”. De esta forma, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Continuada y diferenciada

Así será la evaluación en Bachillerato, según las distintas materias. Los alumnos pasarán de primero a segundo cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Además, para obtener este título, será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, aunque excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una. Para que se dé esta condición, deberán cumplir las siguientes condiciones: que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título; que no se haya producido una “inassistencia continuada y no justificada” por parte del alumno; que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación; y que la media de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas de la etapa sea igual o superior a un 5.